

PODER NOTARIAL PERMANENTE

AVISO: LOS PODERES OTORGADOS EN VIRTUD DE ESTE DOCUMENTO SON AMPLIOS Y EXTENSOS. ESTOS SE EXPLICAN EN LA LEY DEL PODER NOTARIAL PERMANENTE, SUBTÍTULO P, TÍTULO 2, DEL CÓDIGO DE SUCESIONES. SI TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE ESTOS PODERES, BUSQUE ASESORAMIENTO JURÍDICO COMPETENTE. ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA A NADIE A TOMAR POR USTED DECISIONES MÉDICAS NI OTRAS DECISIONES DE ATENCIÓN DE LA SALUD. USTED PUEDE REVOCAR ESTE PODER NOTARIAL SI ASÍ DESEA HACERLO MÁS TARDE. SI USTED DESEA QUE SU REPRESENTANTE TENGA AUTORIDAD PARA FIRMAR DOCUMENTOS DE PRÉSTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN SU NOMBRE, ESTE PODER NOTARIAL DEBE SER FIRMADO POR USTED EN LA OFICINA DE LA ENTIDAD PRESTAMISTA, DE UN ABOGADO O DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE TÍTULOS.

Usted debe escoger a una persona de su confianza para que actúe como su representante. A menos que usted especifique lo contrario, la autoridad del representante generalmente continuará hasta que:

- 1) usted muera o revoque el poder notarial;
- 2) su representante renuncie, sea destituido por orden judicial o no pueda actuar en nombre de usted, o
- 3) se nombre a un curador para su patrimonio.

Yo, _____ (inserte su nombre y domicilio), nombro a _____ (inserte el nombre y domicilio de la persona a quien nombra) para que actúe en mi nombre como mi representante y de cualquier forma legal con respecto a todos los poderes que se indican más adelante y que he marcado con mis iniciales. (USTED PUEDE NOMBRAR A CO-REPRESENTANTES. A MENOS QUE USTED INDIQUE LO CONTRARIO, LOS CO-REPRESENTANTES PUEDEN ACTUAR DE MANERA INDEPENDIENTE).

PARA OTORGAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PODERES SIGUIENTES, ESCRIBA SUS INICIALES EN LA LÍNEA DELANTE DE (O) Y HAGA CASO OMISO DE LAS OTRAS LÍNEAS DELANTE DE LOS DEMÁS PODERES QUE SE ENUMERAN DESDE (A) HASTA (N).

PARA OTORGAR UN PODER, DEBE ESCRIBIR SUS INICIALES EN LA LÍNEA DELANTE DEL PODER QUE DESEE OTORGAR.

PARA DENEGAR UN PODER, NO ESCRIBA SUS INICIALES EN LA LÍNEA QUE ESTÁ DELANTE DEL PODER. SE PERMITE, AUNQUE NO ES OBLIGATORIO, TACHAR CADA PODER DENEGADO.

- _____ (A) Transacciones de bienes raíces;
_____ (B) Transacciones de propiedad personal tangible;

- _____ (C) Transacciones de acciones y bonos;
- _____ (D) Transacciones de mercancías y opciones;
- _____ (E) Transacciones bancarias y con otras instituciones financieras;
- _____ (F) Transacciones de operaciones de negocios;
- _____ (G) Transacciones de seguros y anualidades;
- _____ (H) Transacciones de bienes en herencia, fideicomisos y otras transacciones con beneficiarios;
- _____ (I) Reclamaciones y litigios;
- _____ (J) Manutención personal y de la familia;
- _____ (K) Beneficios del seguro social, Medicare, Medicaid u otros programas gubernamentales o del servicio civil o militar;
- _____ (L) Transacciones del plan de jubilación;
- _____ (M) Cuestiones fiscales;
- _____ (N) Activos digitales y los contenidos de comunicaciones electrónicas;
- _____ (O) TODOS LOS PODERES ENUMERADOS DE (A) A (N). SI ESCRIBE SUS INICIALES EN LA LÍNEA DELANTE DE (O), NO TIENE QUE ESCRIBIR INICIALES DELANTE DE NINGÚN OTRO PODER ENUMERADO.

INSTRUCCIONES ESPECIALES:

Instrucciones especiales aplicables a la compensación del representante (escriba sus iniciales delante de una de las frases siguientes para hacerla aplicable; si no se escoge ninguna opción, cada representante tendrá derecho a una compensación razonable según las circunstancias):

_____ Mi representante tiene derecho al reembolso de los gastos razonables en los que haya incurrido en mi nombre y a una compensación que sea razonable dadas las circunstancias.

_____ Mi representante tiene derecho al reembolso de los gastos razonables en los que haya incurrido en mi nombre, pero no recibirá ninguna compensación por actuar como mi representante.

Instrucciones especiales aplicables a los co-representantes (si usted ha nombrado a co-representantes para que actúen en su nombre, escriba sus iniciales delante de una de las frases siguientes para que sea aplicable; si no se escoge ninguna opción, cada representante tendrá derecho a actuar de manera independiente):

_____ Cada uno de mis co-representantes puede actuar en mi nombre de manera independiente.

_____ Mis co-representantes pueden actuar en mi nombre solo si los co-representantes actúan de manera conjunta.

_____ Mis co-representantes pueden actuar en mi nombre solo si una mayoría de los co-representantes actúa de manera conjunta.

Instrucciones especiales aplicables a los regalos (escriba sus iniciales delante de la frase siguiente para hacerla aplicable):

_____ Otorgo a mi representante el poder de utilizar mi propiedad para hacer regalos directamente o para el beneficio de una persona, incluyendo mediante el ejercicio de un poder general de nombramiento actualmente ejercitable que a mí me corresponde, con la excepción de que la cantidad que se regale a un individuo no puede exceder la cantidad anual permitida como exclusión del impuesto federal sobre regalos para el año calendario del regalo.

EN LAS LÍNEAS SIGUIENTES USTED PUEDE DAR INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE LIMITAN O AMPLÍAN LOS PODERES OTORGADOS A SU REPRESENTANTE.

A MENOS QUE USTED DÉ OTRAS INSTRUCCIONES MÁS ABAJO, ESTE PODER NOTARIAL ENTRA EN VIGOR INMEDIATAMENTE Y CONTINUARÁ HASTA SU TERMINACIÓN.

ESCOJA UNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS TACHANDO LA ALTERNATIVA QUE NO DESEE:

(A) Este poder notarial no se ve afectado por mi discapacidad o incapacidad posteriores.

(B) Este poder notarial entra en vigor en caso de mi discapacidad o incapacidad.

USTED DEBE ESCOGER LA ALTERNATIVA (A) SI ESTE PODER NOTARIAL VA A ENTRAR EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE SE APLIQUE.

SI NO SE HA TACHADO NI (A) NI (B), SE ASUMIRÁ QUE USTED ESCOGE LA ALTERNATIVA (A).

Si se escoge la alternativa (B) y este poder notarial no contiene ninguna definición de “mi discapacidad o incapacidad”, se considerará que estoy discapacitado o incapacitado para propósitos de este poder notarial si un médico certifica por escrito en una fecha posterior a la fecha en que este poder notarial se aplique que, con base en el examen que el médico haga de mí, estoy mentalmente incapacitado para manejar mis asuntos financieros. Autorizo al médico que me examine para este propósito a revelar mi estado físico o mental a otra persona para propósitos de este poder notarial. Un tercero que acepte este poder notarial está totalmente protegido de cualquier acción tomada bajo este poder notarial que se base en la determinación

hecha por un médico de mi discapacidad o incapacidad.

Estoy de acuerdo en que cualquier tercero que reciba una copia de este documento puede actuar bajo él. La terminación de este poder notarial permanente no es efectiva en cuanto a un tercero hasta que el tercero tenga conocimiento real de la terminación. Estoy de acuerdo en indemnizar al tercero por cualquier reclamación que surja contra el tercero por el hecho de confiar en este poder notarial. El significado y efecto de este poder notarial permanente están determinados por la ley de Texas.

Si cualquier representante nombrado por mí muere, queda incapacitado, renuncia o se niega a actuar, o es destituido por orden judicial, o si mi matrimonio con un representante nombrado por mí es disuelto por un decreto judicial de divorcio o anulación, o es declarado nulo por un tribunal (a menos que yo haya estipulado en este documento que la disolución o declaración no pone fin a la autoridad del representante para actuar bajo este poder notarial), nombro a las siguientes personas (cada una actuará sola y de manera sucesiva, en el orden mencionado) como sucesores de este representante:

_____.

Se firma el _____ de _____, _____.

(su firma)

Estado de _____
Condado de _____

Este documento fue reconocido ante mí el _____ (fecha) por

(nombre del interesado)

(Sello, en su caso, del *notary*)

(firma del *notary*)

(nombre en letra de molde)

Mi comisión vence el: _____

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL REPRESENTANTE

Deberes del representante

Al aceptar la autoridad otorgada en virtud de este poder notarial, usted establece una relación “fiduciaria” con el interesado. Esta es una relación legal especial que le impone a usted deberes legales que continúan hasta que usted renuncie o el poder legal se termine, se suspenda o sea revocado por el interesado o por aplicación de la ley. Un deber fiduciario generalmente incluye la obligación de:

- 1) actuar de buena fe;
- 2) no hacer nada más allá de la autoridad otorgada en este poder notarial;
- 3) actuar con lealtad en beneficio del interesado;
- 4) evitar conflictos que perjudiquen su capacidad de actuar en beneficio del interesado; y
- 5) revelar su identidad como representante cuando usted actúe por el interesado escribiendo en cursiva o en letra de molde el nombre del interesado y firmando usted con su propio nombre en calidad de “representante” de la manera siguiente:

(Nombre del interesado) por (la firma de usted) como representante

Además, la Ley de Poder Notarial Permanente (Subtítulo P, Título 2, del Código de Sucesiones) estipula que usted debe:

- 1) llevar un registro de cada acción o decisión tomada en nombre del interesado;
- 2) conservar todos los registros hasta que sean entregados al interesado, dados a conocer por el interesado o exonerados por un tribunal; y
- 3) si el interesado lo solicita, proporcionar al interesado una relación que, a menos que el interesado lo indique o de otra manera se estipule en las “Instrucciones Especiales”, debe incluir:
 - A. la propiedad perteneciente al interesado que ha llegado al conocimiento o a la posesión de usted;
 - B. cada acción o decisión tomada por usted como representante;
 - C. una relación completa de los recibos, desembolsos y otras acciones de usted como representante que incluya el origen y la naturaleza de cada recibo, desembolso o acción, con los recibos del principal e ingresos detallados por separado;
 - D. una lista de todos los bienes sobre los cuales usted ha ejercido control que incluya una descripción adecuada de cada activo y el valor actual del activo, si lo conoce;
 - E. el saldo de caja disponible y el nombre y la ubicación del depositario con el que se mantiene el saldo de caja;
 - F. cada deuda conocida;
 - G. cualquier otra información y hechos que usted conozca y que sean necesarios para una comprensión completa y definitiva de la condición exacta de la propiedad que pertenece al interesado; y
 - H. toda la documentación relativa a la propiedad del interesado.

Terminación de la autoridad del representante

Usted debe dejar de actuar en nombre del interesado si se entera de cualquier evento que dé por terminado o suspendido este poder notarial o la autoridad que usted tiene en virtud de este poder notarial. Entre los eventos que pongan fin a este poder notarial o a su autoridad para actuar en virtud de este poder notarial se incluyen:

- 1) la muerte del interesado;
- 2) la revocación por parte del interesado de este poder notarial o de la autoridad de usted;
- 3) la ocurrencia de un evento de terminación estipulado en este poder notarial;
- 4) si usted está casado con el interesado, la disolución de su matrimonio por sentencia judicial de divorcio o anulación o declaración de que su matrimonio es nulo, a menos que se estipule otra cosa en este poder notarial;
- 5) la designación y habilitación de un curador permanente del patrimonio del interesado, a menos que una orden judicial disponga algo diferente; o
- 6) si lo ordena un tribunal, su destitución como representante (apoderado) conforme a este poder notarial. Un motivo para suspender este poder notarial es la designación y habilitación de un tutor temporal, a menos que una orden judicial disponga lo contrario.

Responsabilidad del representante

La autoridad que se le otorga a usted en virtud de este poder notarial se especifica en la Ley de Poder Notarial Permanente (Subtítulo P, Título 2, del Código de Sucesiones). Si usted viola la Ley de Poder Notarial Permanente o actúa más allá de la autoridad otorgada, usted puede ser responsable de cualquier daño causado por la violación o ser sujeto de procesamiento por malversación de bienes por un fiduciario bajo el Capítulo 32 del Código Penal de Texas.

EL REPRESENTANTE, AL ACEPTAR O ACTUAR BAJO EL NOMBRAMIENTO ASUME LA RESPONSABILIDAD FIDUCIARIA Y OTRAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE UN REPRESENTANTE.